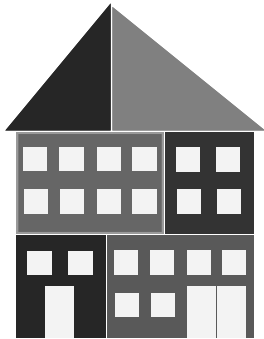


## CONSEJOS ÚTILES

Qué debes hacer si crees que ha sufrido discriminación en la vivienda:

- Póngase en contacto con el Proyecto de Equidad de Vivienda para reportar la discriminación a nosotros.
- Mantenga un diario de incidentes de discriminación.
- Escriba lo que ha sufrido, incluyendo nombres, fechas, direcciones, términos de alquiler y cualquier otros detalles sobre su interacción.
- Mantenga todos los documentos relacionados con la discriminación, incluyendo correos electrónicos y comunicaciones de texto.
- Después del incidente, usted tiene un año para presentar una queja administrativa o dos años para presentar una demanda en la corte.



## EL PROYECTO DE EQUIDAD DE VIVIENDA

**E**l Proyecto de Equidad de Vivienda de Ayuda Legal de Carolina del Norte (“*Legal Aid of North Carolina*”) está disponible para proporcionar información sobre los derechos de una persona bajo La Ley Federal de Equidad de Vivienda. Si usted cree que ha sido víctima de discriminación en la vivienda, póngase en contacto con nosotros llamando gratis **1-855-797-3247** para asistencia. Un miembro de nuestro personal discutirá la situación con usted y le ayudará decidir lo que debe hacer. Su llamada se mantendrá confidencial. Cuando sea necesario, nuestro personal puede ayudarle presentar una queja al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (“*U.S. Department of Housing and Urban Development*”) u otros agencias o tribunales apropiados.

### Fair Housing Project

LEGAL AID OF NORTH CAROLINA

P.O. Box 26087

Raleigh, NC 27611

**(855) 797-FAIR**

**(855) 797-3247**

*“El trabajo que formo la base para esta publicación fue apoyado por un subsidio del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. La sustancia y los resultados de esta publicación están dedicados al público. El autor y editor son los únicos responsables por la exactitud de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación. Dichas interpretaciones no necesariamente reflejan el punto de vista del Gobierno Federal.”*

## DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA

# Sus Derechos a Equidad de Vivienda



LEGAL AID  
OF NORTH CAROLINA

### Fair Housing Project

P.O. Box 26087

Raleigh, NC 27611

## DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA

La Ley Federal de Equidad de Vivienda (“FHA” por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación en la vivienda basado en:

- ◆ **Raza** (cualquier raza)
- ◆ **Color** (cualquier color)
- ◆ **Religión** (cualquier religión o no religión)
- ◆ **Origen Nacional** (cualquier nacionalidad)
- ◆ **Sexo** (incluyendo identidad de género)
- ◆ **Situación Familiar** (presencia de menores de 18 años en la familia, embarazo, o adultos intentando asegurar la custodia de los niños)
- ◆ **Discapacidad**

### CONDUCTA PROHIBIDA

Discriminación incluye negarse a alquilar o vender, cobrar más, u ofrecer términos diferente a una persona debida a su membresía en uno de los grupos anteriores.

Proveedores de viviendas están prohibidos de hacer declaraciones o publicaciones discriminatorias, y de hacer declaraciones falsas sobre disponibilidad.

Las personas con discapacidades también pueden obtener acomodaciones razonables a las reglas o políticas para permitirlos a vivir en una vivienda y hacer modificaciones razonables a la propiedad (como instalar barras de seguridad o una rampa), si es necesario debido a su discapacidad.

### ACOSO Y REPRESALIAS

Acoso, represalias, e interferencia contra un persona que esta tratando ejercer sus derechos bajo la Ley también es prohibido.

## EJEMPLOS DE POSIBLE DISCRIMINACIÓN

Las siguientes declaraciones pueden indicar posible discriminación:

*“Lo siento, pero después que nosotros hablamos per teléfono, alquilamos la última unidad.”*

*“Este es un hogar cristiano.”*

*“Te sentirías mas cómodo en un vecindario diferente.”*

*“Debido al ruido, las familias con niños tienen que vivir en el primer piso.”*

*“Tengo que cobrarte un deposito por tu animal de servicio.”*

*“No puedes instalar barras de seguridad en el baño.”*

*“Su clase de gente no viven en esta área.”*

*“Solo alquilamos a personas que hablan Inglés.”*

*“Debido a que utiliza un andador, necesito cobrarte un seguro adicional.”*

*“Tenemos una política estricta: si tiene un historial de arrestos, no puedes alquilar aquí.”*

*“Solo permitimos dos 2 personas en una unidad de 1 dormitorio.”*



## ¿QUÉ PROPIEDADES ESTÁN CUBIERTAS?

La Ley de Equidad de Vivienda cubre la mayoría de unidades residenciales, como:

- ◆ Casas
- ◆ Apartamentos
- ◆ Condominios
- ◆ Hogares de grupo
- ◆ Refugios (para personas sin hogar y víctimas de violencia domestica)
- ◆ Vivienda para migrantes
- ◆ Alojamiento transitorio a largo plazo

Hay excepciones limitadas para algunas viviendas, como edificios de 4 o menos unidades ocupado por el propietario y algunas viviendas unifamiliares. Además, organizaciones religiosas y los clubes privados que alquilan viviendas sin fines lucrativos pueden favorecer sus miembros. Póngase en contacto con el Proyecto de Equidad de Vivienda para mas información.

### ¿QUIÉN DEBE CUMPLIR?

La Ley de Equidad de Vivienda se aplica a una amplia variedad de transacciones de vivienda, incluyendo alquileres, venta, hipotecas, tasaciones, y seguro de vivienda.

Los propietarios, administradores de propiedades, agentes de bienes raíces, prestamistas, compañías de seguro, asociaciones de propietarios, juntas de condominios y otros no pueden discriminar contra una persona en base de su membresía en uno de los grupos listado anteriormente.